

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: 28 de mayo de 2026															
1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO Orden de Compra No. 152388															
TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL: Orden de Compra															
NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO: 152388		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 25 de septiembre de 2025													
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: 14 de octubre de 2025		FECHA DE FINALIZACIÓN ACTUAL: 13 de julio de 2026													
NOMBRE DEL CONTRATISTA/PARTE: Unión Temporal Plus 5G		DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 901901756-4													
VALOR INICIAL: \$472.908.894,68		VALOR ACTUAL (CON ADICIONES): \$457.720.246,23													
OBJETO: Prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las Sedes de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 Aseo y Cafetería V y la orden de compra respectiva. Bogotá Nivel Central y Bogotá CIAFI															
Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP y Certificado de Registro Presupuestal -CRP-															
<table><tr><th>CDP (No)</th><th>RP</th><th>VALOR RP</th><th>DOCUMENTO SOPORTE</th></tr><tr><td>68425</td><td>256425</td><td>\$119.853.113,70</td><td>CDP - RP</td></tr><tr><td>1026</td><td>1026</td><td>\$337.867.132,53</td><td>CDP - RP</td></tr></table>				CDP (No)	RP	VALOR RP	DOCUMENTO SOPORTE	68425	256425	\$119.853.113,70	CDP - RP	1026	1026	\$337.867.132,53	CDP - RP
CDP (No)	RP	VALOR RP	DOCUMENTO SOPORTE												
68425	256425	\$119.853.113,70	CDP - RP												
1026	1026	\$337.867.132,53	CDP - RP												
2. SUSPENSIONES QUE HAYA TENIDO EL CONTRATO/CONVENIO															
<table><tr><th>OTROSí No.</th><th>TIEMPO SUSPENDIDO (días calendario)</th><th>FECHA DE REINICIO</th></tr><tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr></table>				OTROSí No.	TIEMPO SUSPENDIDO (días calendario)	FECHA DE REINICIO	N/A	N/A	N/A						
OTROSí No.	TIEMPO SUSPENDIDO (días calendario)	FECHA DE REINICIO													
N/A	N/A	N/A													
3. VALOR DE ADICIONES QUE SE HAYAN REALIZADO AL CONTRATO/CONVENIO															
<table><tr><th>OTROSí No.</th><th>VALOR ADICIONADO (\$)</th><th>VALOR FINAL DEL CONTRATO (incluyendo adición)</th></tr><tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr></table>				OTROSí No.	VALOR ADICIONADO (\$)	VALOR FINAL DEL CONTRATO (incluyendo adición)	N/A	N/A	N/A						
OTROSí No.	VALOR ADICIONADO (\$)	VALOR FINAL DEL CONTRATO (incluyendo adición)													
N/A	N/A	N/A													
4. PRÓRROGAS															
<table><tr><th>OTROSí No.</th><th>TIEMPO DE LA PRORROGA</th><th>Nº DE DIAS PRORROGADOS</th></tr><tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr></table>				OTROSí No.	TIEMPO DE LA PRORROGA	Nº DE DIAS PRORROGADOS	N/A	N/A	N/A						
OTROSí No.	TIEMPO DE LA PRORROGA	Nº DE DIAS PRORROGADOS													
N/A	N/A	N/A													
5. OTROS (CESIONES, MODIFICACIONES, ETC)															
El 16 de enero de 2026 se realizó laModificación No. 1 REDUCIR al valor total de la misma la suma de QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$15.188.648,45), correspondientes al recurso del CDP No. 68425 y del RP No. 256425 de la vigencia 2025, toda vez que dichos recursos no fueron ejecutados durante la mencionada vigencia.															

En consecuencia, el valor total de la Orden de Compra No. 152388 se ajusta a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (457.720.246,23) cuyo valor por vigencia es la siguiente:

- Valor Vigencia 2025 hasta \$119.853.113,70
- Valor Vigencia 2026 hasta \$337.867.132,53

6. SOLICITUD ACTUAL DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El presente documento tiene como propósito solicitar a la Secretaría General – Grupo de Contratos, (Marcar con una X la opción indicada):

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL A REALIZAR	INDICACIÓN (x)	INFORMACIÓN RELEVANTE A LA MODIFICACIÓN
Adición (Valor)	X	Adicionar a la Orden de Compra la suma VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (27.889.833,30)
Prórroga (Tiempo)		
Suspensión		
Cesión		
Terminación Anticipada		
Modificación		

7. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD (debe ser clara, precisa y fundamentada)

Que la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas – UBPD suscribió con la empresa Unión Temporal Plus 5G, la Orden de Compra No.152388, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, en virtud del Acuerdo Marco de Precios No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 – Aseo y Cafetería V., cuyo objeto consiste en *“Prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las Sedes de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios No CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 Aseo y Cafetería V y la orden de compra respectiva (Bogotá Nivel Central y Bogotá CIAFI) “*, corresponde a la Zona 21, por un valor total de **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 472.908.894,68)** con un plazo de ejecución hasta el 13 de julio de 2026.

Para esta Orden de Compra, se tienen como registros presupuestales para cada una de las vigencias los siguientes:

# ORDEN DE COMPRA	ZONA	SEDE	VALOR RP 2025	VALOR RP 2026	VALOR TOTAL
152388	21	Bogotá Nivel Central y Bogotá CIAFI	\$135.041.762,15	\$337.867.132,53	\$472.908.894,68

Que es importante precisar que el valor de la orden de compra se realizó con base en la proyección de bienes y servicios destinada a garantizar la adecuada prestación del servicio durante la ejecución de la misma.

Que obran como antecedentes de modificación a la orden de compra los siguientes:

# ORDEN DE COMPRA	ZONA	SEDE	VALOR RP 2025	VALOR RP 2026	VALOR TOTAL
152388	21	Bogotá Nivel Central y Bogotá CIAFI	\$119.853.113,70	\$337.867.132,53	\$457.720.246,23

Que obran comunicaciones emitidas por Colombia Compra Eficiente, relacionadas con los ajustes aplicables al Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, que indican lo siguiente:

a) Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V, por concepto de variación del IPC del 23 de enero de 2026, mediante el cual se realizó la actualización de los precios de los insumos requeridos para la prestación del servicio de aseo y cafetería, como consecuencia de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 11.2, literal b, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V – CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025.

- b) Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V, por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más Auxilio de transporte del 23 de enero de 2026, mediante el cual se actualizó el valor de los servicios asociados al personal requerido para la prestación del servicio, en atención al incremento decretado por el Gobierno Nacional para la vigencia correspondiente, conforme a lo establecido en la Cláusula 11.2, literal c, del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V – CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025.

En coherencia con lo expuesto, la presente necesidad obedece a los ajustes derivados del incremento del IPC, que impactan el valor de los bienes contratados, así como del aumento del SMMLV y del auxilio de transporte del personal que presta los servicios adquiridos, y que generan una variación frente a los costos inicialmente proyectados para la ejecución de la Orden de Compra No. 152388.

Corolario lo anterior, se resalta que los ajustes expuestos están debidamente pactados contractualmente, dentro del contenido visible en la minuta del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y PROVEEDORES ADJUDICATARIOS, en concreto con lo descrito en el numeral 11.2 “AJUSTES AL CATÁLOGO POR VARIACIÓN DE PRECIOS”, por tanto, las partes están facultadas para el reconocimiento económico objeto de adición.

Por lo expuesto, se hace necesario realizar la adición de recursos con el fin de cubrir el incremento en los costos asociados tanto al personal como a los bienes requeridos para la prestación del servicio y garantizar su continuidad durante el plazo de ejecución contractual, conforme al requerimiento del supervisor.

Igualmente téngase en cuenta que la presente solicitud no implica modificación alguna al objeto contractual, ni genera modificación del plazo de ejecución de la orden de compra, ni de los ítems adquiridos y que se adopta con el propósito de salvaguardar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Se resalta que la presente modificación contractual se sustenta en lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 que establece que las entidades estatales, al celebrar contratos, buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política, garantizando la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Adicionalmente, la presente adición se realiza en observancia de los lineamientos y condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V –CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, particularmente en lo relacionado con los ajustes económicos derivados de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) y demás factores económicos que impactan la ejecución contractual, circunstancias que hacen necesaria la modificación del valor del contrato con el fin de garantizar la adecuada y continua prestación del servicio contratado.

Así las cosas, se encuentra procedente solicitar la adición de la orden de compra citada de acuerdo con el balance del contrato y los cálculos relacionados en el Excel adjunto, que han sido objeto de análisis por esta supervisión de contrato, por la suma VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (27.889.833,30), los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 69526 de 04 de marzo de 2026. Quedando como valor total de la Orden de Compra No.152388, la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$485.610.079,53).

8. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN / ADICIÓN / PRÓRROGA

De acuerdo con la justificación visible en la presente solicitud se hace necesario modificar la Orden de Compra No. 152388 de la siguiente manera:

1.

ADICIONAR al valor total de la misma la suma de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (27.889.833,30), como consecuencia de la actualización de precios de los bienes y servicios, conforme la parte motiva de la solicitud. Por tanto deberá realizarse el respectivo ajuste del valor total de la Orden de Compra en la plataforma TVEC.
- PARÁGRAFO:

La presente solicitud de adición, esta sujeta a la disponibilidad presupuestal, indicada en CDP No.69526 04 de marzo de 2026
2.

MODIFICAR, como consecuencia de la adición anterior, el valor total de la Orden de Compra No.152388, el cual quedará en la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$485.610.079,53).**
3.

ORDENAR, como consecuencia de lo anterior, modificar los valores asegurados, en las pólizas de cumplimiento respectivas. Cambio que deberá hacerse dentro de los tres (03) días siguientes al ajuste de la Orden de Compra en la Plataforma TVEC.
4.

Las demás condiciones de la orden de compra no surten modificación alguna.

9. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL (DILIGENCIE LA INFORMACIÓN SEGÚN CORRESPONDA, SI SE TRATA DE ADICIÓN DE RECURSOS)

9.1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP

La presente adición se realizará con cargo al CDP No. 69526 04 de marzo de 2026

9.2. Vigencias Futuras:

OFICIO (No.)	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
N/A	N/A	N/A

8.3. Estado Financiero del Contrato/Convenio:

Este numeral solo será diligenciado en caso que la modificación solicitada, afecte presupuestalmente el contrato.

OC 152388 - zona 21	
A. VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	\$ 472.908.894,68
B. VALOR ADICIONADO	\$ -
C. VALOR ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO	\$ 457.720.246,23
D. VALOR EJECUTADO	\$ 337.034.505,37
E. VALOR PAGADO/DESEMBOLSADO	\$ 279.992.497,69
F. VALOR LIBERADO	\$ 15.188.648,45
G. VALOR CUENTAS POR PAGAR/DESEMBOLSAR	\$ 57.042.007,68
H. PENDIENTE POR EJECUTAR/CEDER/ LIBERAR	\$ 120.685.740,86

Nota: En caso de encontrarse en trámite algún pago o desembolso a la fecha del presente documento, que afecte el anterior estado financiero, el mismo será actualizado mediante correo electrónico emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera, con el cual se adelantará la respectiva modificación y hará parte integral de este documento.

SIDNEY JULIETH MORENO MAHECHA

Nombre: Sidney Julieth Moreno Mahecha
Cargo: Analista técnico 02
SUPERVISOR DEL CONTRATO